



I Municipalidad de Doñihue



JOSUE JUAN MUNOZ FUENTEALBA

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTADOR DE SERVICIOS EN I.MUNICIPALIDAD DE
DONIHUE

[REDACTED]

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 5

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE

Fecha: 24 de Agosto de 2026
Rut: 69.080.600-2

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS MES DE AGOSTO 2026		925.707
Total Honorarios: \$:		925.707
15.25 % Impto. Retenido:		141.170
Total:		784.537

Fecha / Hora Emisión: 19/08/2026 09:58

1803993800005ED8D5E5
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1*202608100909

Fecha / Hora Impresión: 19/08/2026 09:59



I Municipalidad de Doñihue



Unidad Aseo y Ornato

Doñihue. 24 Agosto 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor **Josué Muñoz Fuentealba** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Gestión de seguimiento de mantención de Areas Verdes, seguimiento contrato de aseo, apoyo profesional a unidad de aseo y ornato, gestión de control de planificación de cuadrillas.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita el pago correspondiente a los honorarios del mes de **agosto 2026** boleta N° 5, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

FELIPE LAGOS BASTÍAS
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO



INFORME DE LABORES DE OPERARIO UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

Doñihue. 24 Agosto 2026

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios), el señor(a) **JOSUE MUÑOZ FUENTEALBA** realizó las siguientes funciones durante el mes de Agosto de la presente anualidad:

- **Gestión de seguimiento:**

Areas Verdes, seguimiento contrato de aseo, apoyo profesional a unidad de aseo y ornato, gestión de control de planificación de cuadrillas.

- **Realización de estudio y Auditoría Hídrica:**

Se auditó técnicamente el consumo de agua potable (ESSBIO) en las 77 áreas verdes comunales (29/05/2026 al 30/06/2026) mediante un modelo automatizado bajo estándares MINVU, INIA y GORE. Pese a que las lluvias invernales cubrían el requerimiento biológico, se detectaron consumos excesivos por riego innecesario, fugas o extracciones no autorizadas, fundamentando la instalación urgente de válvulas de acople rápido en cajas de seguridad para blindar la red pública y eliminar sobrecostos municipales.

- **Implementación del sistema de inventario y automatización con IA:**

En el marco del apoyo técnico a la unidad, se ejecutó el desarrollo y puesta en marcha del Sistema Digital de Gestión de Inventario Multibodega (PWA móvil), implementando escaneo inteligente con IA (Gemini OCR) para el registro de guías de ingreso, actualización automática de stock y despacho de reportes diarios por correo, reduciendo los tiempos de registro manual y optimizando el control logístico a costo operativo cero.

- **Seguimiento contrato de aseo:**

Se ejecutó la auditoría técnica y el cruce de datos individuales del personal de la empresa MVD de María Vilches, logrando detectar fallas de digitación previsional que fueron rectificadas oportunamente por el contratista. Se validó la correspondencia entre las liquidaciones firmadas, los comprobantes de seguridad social, los fondos estatales de incentivo y las justificaciones por licencias médicas del período. Con esta fiscalización de campo y gabinete, se aseguró el control subsidiario del municipio y se subsanaron las brechas documentales exigidas por la Contraloría General.

